



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
Decimoséptima reunión del Comité de Expertas
14 y 15 de diciembre de 2020

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI/CEVI/doc.259/20
11 de diciembre de 2020
Original: español

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MECANISMO DE
SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER, “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”**

Índice

Resumen Ejecutivo.....	3
I. Tercera Ronda de Evaluación Multilateral 2018/2019.....	4
3.1. Séptima Conferencia de los Estados Parte del MESECVI.....	4
3.2. Segunda Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte del MESECVI.....	5
3.3. Decimosexta Reunión del Comité de Expertas del MESECVI.....	5
II. Implementación de los Acuerdos de la VII Conferencia de Estados Parte y Segunda Conferencia Extraordinaria.....	6
4.1 Fortalecimiento del MESECVI.....	6
a. Nombramientos de las ANC.....	6
b. Publicaciones.....	7
c. Actividad judicial.....	8
d. Promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil.....	8
e. Reuniones de cooperación interinstitucional.....	9
f. Asistencia técnica.....	10
III. Difusión y sensibilización de la convención y de las recomendaciones del MESECVI	11
5.1. Actividades de sensibilización e intercambio.....	11
5.2. Formación continua.....	14
IV. Financiamiento del MESECVI.....	14
4.1. Fuentes de Financiamiento del MESECVI.....	15
ANEXO I - Estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes en las Rondas de Evaluación Multilateral.....	17
ANEXO II - Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta a diciembre de 2020.....	18

RESUMEN EJECUTIVO

La Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI (CEVI), Tatiana Rein Venegas, presenta este informe ante la XVII Reunión del Comité de Expertas del MESECVI (CEVI). El presente documento informa sobre la labor realizada desde la XVI Reunión del Comité de Expertas del MESECVI (CEVI), celebrada en Washington DC, los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2019. Todos los documentos y antecedentes a los que aquí se hace referencia, se encuentran publicados en la página web de la CIM, bajo MESECVI.

Durante el periodo 2020 el MESECVI ha continuado trabajando, de acuerdo con su mandato, para que los Estados Parte hagan plena y efectiva implementación de la Convención de Belém do Pará. En este contexto, se está cumpliendo con el Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 (documento MESECVI-II-CE/doc.133/18.rev.1), aprobado durante la Segunda Conferencia Extraordinaria (CEP) celebrada el 21 de febrero de 2018 en Washington DC.

En términos generales, el Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 tiene como ejes centrales: (1) Fortalecer la institucionalidad del MESECVI; (2) Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los Estados Parte del MESECVI para implementar la Convención de Belém do Pará desde un enfoque de interseccionalidad y derechos humanos de las mujeres, durante todo su ciclo de vida con énfasis en la prevención y reparación; (3) Coadyuvar con los Estados Parte para encontrar respuestas intersectoriales a los problemas de la violencia contra la mujer, y (4) Concientizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, durante este periodo el MESECVI se encuentra en la Fase de Seguimiento conclusiva de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral (REM), en la que 20 Estados Parte de la Convención de Belém do Pará han respondido ante este Mecanismo a través del Sistema de Indicadores de Progreso del MESECVI sobre el estado de implementación de las recomendaciones emitidas por este en el *Tercer Informe Hemisférico. Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Américas. Caminos por Recorrer*¹ y los correspondientes Informes Nacionales² publicados en 2017.

En cuanto a la Fase de Seguimiento, en diciembre 2019 se celebró la XVI reunión del CEVI, en la que se aprobaron los Informes preliminares Hemisférico y Nacionales correspondientes a la Fase de Seguimiento de la Tercera REM. A lo largo del 2019, la Secretaría Técnica ha enviado la matriz de indicadores correspondientes a la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI e invitado a las organizaciones de la sociedad civil para participar a través del envío de Informes Sombra. Como resultado, 20 Estados Parte respondieron a esa matriz y se recibieron 7 Informes sombra nacionales y 2 Informes sombra regionales. Con los insumos obtenidos, las Expertas del CEVI redactaron y aprobaron 20 Informes Nacionales y un Informe Hemisférico Preliminar que fueron aprobados en la VIII Conferencia de Estados Parte del MESECVI.³

Con relación a lo anterior, con el objetivo de asegurar un buen funcionamiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, así como mantener a los Estados Parte informados de las actividades del MESECVI, durante este periodo, la Secretaría Técnica ha reiterado la importancia de la asignación o renovación de las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) y de las Expertas del CEVI. De acuerdo con el Estatuto y el Reglamento del MESECVI, las ANC serán designadas por cada uno de los Estados (Art. 5.2 del Estatuto y Art. 3 del Reglamento de la Conferencia de Estados

¹ Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TercerInformeHemisferico-ES.pdf>

² Disponibles en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesNacionalesTerceraRonda.asp>

³ Ver Anexo II.

Parte) y son los propios Estados quienes asegurarán su participación en cualquier reunión del Mecanismo. En cuanto a las Expertas, el Art. 5.3 del Estatuto establece que el Comité de Expertas (CEVI), órgano técnico del Mecanismo, estará integrado por expertas designadas por cada uno de los Estados Parte de la Convención entre sus nacionales.

En cuanto a la cooperación internacional, el MESECVI sigue participando activamente en la Plataforma de mecanismos internacionales y regionales sobre la violencia contra las mujeres y sus derechos, iniciativa creada por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. A través del fortalecimiento de la cooperación a nivel global y regional, los mecanismos independientes trabajan para lograr estrategias armonizadas y emprender acciones conjuntas dirigidas a aumentar la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y combatir la violencia contra la mujer en todo el mundo, sobre la base de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes en este campo. Además está colaborando con los proyectos de la Unión Europea EUROsociAL+ y Spotlight, mediante iniciativas dedicadas a dar cumplimiento con sus mandatos y el Plan Estratégico vigente, esto es: Mujeres con discapacidad y violencia; el establecimiento de estándares sobre refugios para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia; prevención, sanción y erradicación del femicidio-feminicidio; eliminación de la violencia digital; erradicación de normativa discriminatoria en legislación civil y familiar y procesal penal, entre otros.

Finalmente, en el marco de la pandemia mundial del COVID-19, el MESECVI ha estado volcado en abordar las necesidades de las mujeres, para lo que junto con la Comisión Interamericana de Mujeres celebró 4 reuniones con las Autoridades del MESECVI y Delegadas de la CIM, las Expertas del CEVI y la sociedad civil, dando como resultado la publicación del documento “La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19”, que plantea los nuevos patrones de violencia contra las mujeres generados por la emergencia y contiene un conjunto de recomendaciones para responder a los efectos producidos por la pandemia COVID-19. Se trata de medidas que buscan fortalecer las capacidades de los Estados, a partir de experiencias efectivas e innovadoras desarrolladas con el fin de garantizar un efectivo acceso a la justicia de las mujeres, las niñas y las adolescentes, en esta emergencia sanitaria. Este documento ha sido a su vez difundido en otras 4 reuniones en forma de webinar con gran alcance y tanto las Expertas como la Secretaría han estado colaborando con su conocimiento técnico con los Estados Parte, OSC y otras organizaciones internacionales para contribuir a mitigar los efectos de la pandemia en la vida de las mujeres.

I. TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL

1.1. Decimosexta Reunión del Comité de Expertas del MESECVI

La Decimosexta Reunión del Comité de Expertas (CEVI) se celebró los días 10, 11 y 12 de Diciembre 2019 en la ciudad de Washington D.C. en la sede de la Organización de Estados Americanos en Washington D.C., Estados Unidos de América. En esta reunión participaron 17 Expertas de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago. Esta reunión tuvo como objeto principal la revisión y aprobación de los Informes Nacionales y Hemisférico de la fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, además de la elección de las nuevas autoridades del Comité de Expertas siendo escogidas Tatiana Rein, experta de Chile, como Presidenta, y Rinette Djokarto, experta de Surinam y Marcela Huaita, experta de Perú, como Vicepresidentas del CEVI.

Además, el Comité debatió sobre la mejor manera para fortalecer las capacidades de los Estados del Caribe y su relación con el MESECVI; se solicitó a la Secretaría Técnica que defina una estrategia conjunta de trabajo con temáticas y acciones de interés común con la CIDH, que la Secretaría ya ha

avanzado; y se modificaron los siguientes artículos del Reglamento del Comité de Expertas que se leerán como sigue: “Artículo 2. Composición del Comité - El Comité estará integrado por expertas en la esfera abarcada por la Convención y ejercerán sus funciones de manera independiente, autónoma y a título personal. Las expertas no participarán en la evaluación de su propio país, pero podrán promocionar y difundir los informes, estándares y demás actividades que se lleven a cabo en el seno del Comité”; y el párrafo tercero del artículo 25 “Al terminar la revisión de los informes de todos los Estados Parte en cada ronda, el Comité emitirá un informe para cada país sobre la implementación de las recomendaciones correspondientes, que incluya las observaciones de cada Estado Parte que haya sido analizado”.

El CEVI escogió también algunos de los temas de interés de cara a la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, entre los que se encontraron: a. Abordaje de la violencia contra las mujeres con discapacidad; b. Establecimiento de estándares sobre refugios para mujeres sobrevivientes de violencia; c. Violencia cibernética (recomendación general); d. Violencia y Matrimonio Infantil y la Unión Temprana, sus causas y consecuencias en América Latina y el Caribe de conformidad con la Convención Belém do Pará; e. Recomendación General sobre estereotipos de género en el acceso a la justicia; f. Mujeres viviendo con VIH; g. Recopilación de datos administrativos; h. Violencia contra las defensoras de derechos humanos y su derecho a defender derechos; i. Estudiar el tema sobre consentimiento y relaciones de poder en casos de violencia sexual; j. Protocolo sobre visitas in loco y fondos para ello; k. Pronunciamiento sobre materia presupuestal para atender la violencia contra las mujeres en los Estados en que se han realizado recortes; l. Comunicado de prensa sobre la importancia de fortalecer los mecanismos de avance de las mujeres.

El CEVI finalmente acordó recordar a los Estados Parte su obligación de contribuir regularmente al sostenimiento del MESECVI conforme a lo establecido por los propios Estados en el Art. 11 del Estatuto del MESECVI y el Art. 12 del Reglamento del CEVI para, entre otros, facilitar la realización de las reuniones tanto del Comité como de los Estados Parte y para financiar la participación de sus expertas y autoridades, de forma que se garanticen las condiciones y los recursos económicos para las actividades regulares del MESECVI.

II. IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE LA VII CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE Y SEGUNDA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA

2.1. Fortalecimiento del MESECVI

a. Nombramientos de Expertas en el periodo 2020: El onceavo acuerdo de la XVI Reunión del CEVI saludó a los Estados Parte que han designado Expertas en 2019 y asimismo, reiteró la solicitud a los Estados Parte que no han designado a las Expertas para que las nombren a la brevedad

- **18 de febrero de 2020:** Susana Chiarotti, fue ratificada como Experta de Argentina.
- **18 de mayo de 2020:** Ángela Margarita Rey Anaya, nombrada Experta por Colombia.
- **26 de agosto de 2020:** Mónica Baya, nombrada como Experta por Bolivia.

b. Nombramientos de ANC en el periodo 2020:

- **29 de enero de 2020:** Gheidy Marisela Gallo Santos, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer como ANC de Colombia.
- **18 de febrero de 2020:** Elizabeth Gómez Alcorta, Ministra de las Mujeres, Diversidad y Género como ANC de Argentina.
- **18 de junio de 2020:** Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer como ANC de República Dominicana.

- **7 de julio de 2020:** Damares Regina Alves, Ministra de la Mujer, Familia y Derechos Humanos como ANC de Brasil.
- **11 de agosto de 2020:** Mónica Zalaquett, Ministra de la Mujer y Equidad de Género como ANC de Chile.
- **20 de octubre de 2020:** María Lilian López, Directora Ejecutiva del Instituto de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) como ANC de El Salvador.
- **11 de noviembre de 2020:** Patricia Boyce, Directora de la Oficina de Asuntos de Género como ANC de Barbados.
- **8 de diciembre de 2020:** Ana Aminta Madrid, Ministra del Instituto Nacional de Honduras como Jefa de Delegación para la VIII CEP.
- **8 de diciembre de 2020:** La Fleur Quammie, Coordinadora de la División de Asuntos de Género como ANC de San Vicente y las Granadinas.
- **9 de diciembre de 2020:** Silvia Rosario Loli Espinoza, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú Jefa de Delegación para la VIII CEP.

c. Publicaciones

En el 2020 se publicaron los siguientes documentos:

- **La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19 (CIM/MESECVI, 2020):** Este documento es el resultado de una serie de reuniones con la sociedad civil, Ministras de la Mujer y altas autoridades en materia de violencia contra las mujeres, expertas del MESECVI; del análisis de cientos de denuncias que han circulado en los medios de comunicación; y de alertas de organismos públicos y privados sobre el incremento de violencia contra las mujeres durante la pandemia. La publicación tiene el objetivo de fortalecer las capacidades de los Estados y entregar información práctica y novedosa para diseñar planes, programas y políticas públicas que apunten a combatir y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, así como garantizar su efectivo acceso a la justicia, en el marco de la Convención de Belém do Pará.
- **Estándares de protección de derechos humanos de las mujeres: Herramientas necesarias para la defensa de su participación política (CIM/MESECVI, ONU Mujeres, 2020):** Este documento está enmarcado en el proyecto regional “Erradicando la violencia política hacia las mujeres en América Latina y el Caribe”. El documento es una guía jurídico-práctica que reúne un compilado sistemático y analítico de 130 sentencias, decisiones y resoluciones de casos paradigmáticos, para que tanto la sociedad civil como la institucionalidad pública -legislativa, ejecutiva y judicial- cuenten con herramientas para la aplicación transversal de los estándares de protección vigentes en el derecho internacional de los derechos humanos, relativos a casos de violencia contra las mujeres por razón de género.
- **Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios (CIM, MESECVI y ONU Mujeres, 2020):** El documento sistematiza legislación, proyectos parlamentarios, debates y recomendaciones para el abordaje y la erradicación de la violencia contra las mujeres en política en América Latina. El mapeo incluye, a partir de entrevistas con actores estratégicos de la región, antecedentes y experiencias de los avances normativos que resultan de utilidad práctica para activistas, tomadoras/es de decisión, académicas y mujeres políticas en la construcción de democracias paritarias libres de violencia para las mujeres.

- **Capacidades estatales y brechas de atención en los servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia** (UNFPA y MESECVI, 2020): La Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), han realizado un esfuerzo de coordinación y cooperación para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas como una violación a derechos humanos, así como un problema de salud pública y de justicia social. Este documento es la integración de dos herramientas metodológicas dirigidas a la implementación de mejoras, por parte de los Estados, relacionadas con los derechos de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia y de discriminación.

Todos estos documentos se encuentran disponibles en <http://www.oas.org/es/mesecvi/biblioteca.asp>

d. Actividad judicial

- **Presentación de un *amicus curiae* ante el Comité CEDAW en el caso de A.R.B.M c. España Comunicación No. 120/2017** (MESECVI, 2019). El 4 de noviembre de 2019, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) presentó un Amicus a la Sección de Peticiones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para acompañar la petición sobre el caso de A.R.B.M c. España (Comunicación No. 120/2017), con la intención de ratificar que los sistemas de protección de los derechos de las mujeres a nivel internacional y regional se refuerzan entre sí y complementan el corpus juris internacional en materia de protección de los derechos de las mujeres y las niñas. El documento del Comité acompaña la petición original presentada por la organización Women's Link Worldwide ante el Comité de Naciones Unidas contra la Discriminación hacia las Mujeres (Comité CEDAW).
- **Presentación de un *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Guzmán Albarracín y otros vs. Ecuador*** (MESECVI, 2020). El 12 de febrero de 2020, el Comité de Expertas del MESECVI presentó un *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Guzmán Albarracín y otros*, en el que se desarrollaron diversos estándares relacionados con los estereotipos de género, la violencia sexual, el consentimiento, las relaciones de supra-subordinación, el suicidio feminicida; y los procesos penales y administrativos desarrollados en el caso sub judice. Este *amicus curiae* buscó contribuir al análisis del caso en relación con las obligaciones derivadas de la Convención de Belém do Pará.
- **Opinión Consultiva: La participación de las mujeres en el ámbito sindical desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género** (CIM/MESECVI, 2020). En abril de 2020, se envió, a solicitud de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las observaciones escritas de la CIM y del MESECVI a la solicitud de Opinión Consultiva sobre el “Alcance de las obligaciones de los Estados, bajo el Sistema Interamericano, sobre las garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género”, las cuales incluyen un recuento histórico de la participación de las mujeres en los sindicatos; un breve diagnóstico de esta participación, incluyendo referencias a avances y retrocesos en la agenda sindical de igualdad de género; las características y alcances de los derechos humanos laborales de las mujeres en materia de sindicación, así como las obligaciones correspondientes de los Estados y los sindicatos. Estas observaciones se complementaron con la participación en una audiencia pública ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 24 de agosto de 2020, para la presentación de alegatos orales, en la cual se presentó una radiografía sobre la discriminación estructural que se presenta en el mundo del trabajo en relación con las mujeres, la situación de violencia por motivos de género que se presenta en los espacios laborales, y los

estándares desarrollados para coadyuvar en la garantía de los derechos de las mujeres en los sindicatos.

e. Promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil

En la línea de lo establecido en el Art.3 g) del Reglamento del CEVI, el cual hace referencia a promover y facilitar la cooperación entre los Estados Parte y las organizaciones de la sociedad civil, el MESECVI ha contado con la participación de organizaciones de la sociedad civil, tanto en las reuniones del CEVI como en las reuniones de la CEP. Como resultado, hubo un aumento en la participación de la sociedad civil en la Tercera Ronda de Evaluación del MESECVI, a través del envío de informes sombra.⁴

El 30 de marzo de 2020, la Secretaría Técnica del MESECVI en conjunto con la Comisión Interamericana de Mujeres organizaron una reunión virtual con representantes de la sociedad civil, "COVID- 19 y su impacto en la vida de las mujeres". En esta reunión participaron 80 representantes de organizaciones no gubernamentales y grupos que trabajan por la promoción de los derechos de las mujeres, quienes respondieron a un cuestionario sobre el efecto diferenciado de género de la crisis en sus países/territorios. Las respuestas recibidas durante la reunión y posteriormente por correo fueron analizadas e incorporadas al documento **La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19** (CIM/MESECVI, 2020).

El 1° de diciembre, en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género, la Presidenta del CEVI participó de una jornada de Recomendaciones de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas, dirigido a organizaciones de la sociedad civil, organizado por el MESECVI junto con el INAMU de Costa Rica y otras agencias de derechos humanos. Este taller estuvo enfocado en la implementación de la Convención de Belém do Pará y de las recomendaciones del CEVI, y buscó fomentar la participación de la sociedad civil como una de las actrices y sujetas principales en el proceso de las rondas de evaluación del MESECVI.

f. Reuniones de cooperación interinstitucional

El décimo acuerdo de la XVI Reunión del CEVI estableció que se continuará “fortaleciendo la cooperación y el intercambio de mejores experiencias e información entre el Mecanismo y otras instancias que abordan el tema de la violencia contra las mujeres a nivel subregional, regional e internacional, y con la plataforma de mecanismos independientes de derechos humanos de las mujeres y todos aquellos organismos multilaterales que agrupen a las autoridades en materia de violencia contra las mujeres”.

En el periodo del año 2020, representantes del Comité de Expertas del Mecanismo han participado activamente en reuniones con otras agencias y organizaciones no gubernamentales a nivel local, regional, internacional, y del sistema interamericano e internacional de derechos humanos tanto en América Latina como en Europa, como EUROsociAL+, GREVIO, el Comité de los Estados Parte del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (SRVAW por sus siglas en inglés), la Plataforma de mecanismos independientes de derechos de las mujeres y violencia contra las mujeres (Plataforma EDVAW, por sus siglas en inglés), entre otros. Estas reuniones se realizaron con miras a fortalecer temas como la cooperación internacional, el intercambio entre los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, dar a conocer

⁴ Disponibles en <http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesSombra.asp>

el trabajo del MESECVI, y dar difusión a los más recientes informes y recomendaciones a los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, entre otros.

g. Asistencia Técnica

El Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 busca seguir trabajando en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los mecanismos nacionales de la mujer para una efectiva implementación de la Convención de Belém do Pará.

Los días 12, 13 y 14 de febrero, el MESECVI dio tres talleres llevados a cabo en Guatemala sobre el Protocolo Modelo para Partidos Políticos, la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, y litigio estratégico en casos de violencia política contra las mujeres, con la intención de promover entre actores políticos y sociedad civil, los estándares interamericanos desarrollados para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en la vida política.

Los días 5 y 6 de marzo, el MESECVI, fue invitado a participar en un foro organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en la Ciudad de México, con el objeto de establecer, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, estándares y buenas prácticas para el Lanzamiento de un Mecanismo de seguimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de violencia de género.

Los días 4 y 5 de agosto de 2020, el MESECVI junto a la CIM/OEA realizaron un taller virtual sobre el Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará, dirigido al personal de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos. Durante el taller se brindó información técnica sobre los indicadores de progreso para medir la implementación de la Convención de Belém do Pará por parte de los Estados y el funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de la Convención, sus informes y sus recomendaciones.

III. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI

3.1. Actividades de sensibilización e intercambio

El Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 busca seguir trabajando en concienciar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres, así como promover la Convención de Belém do Pará. En esta línea, durante el periodo 2020, representantes del CEVI y del MESECVI han participado de numerosas actividades a lo largo de la región americana y europea, entre los que destacan: capacitaciones de género y derechos humanos, mesas de trabajo, talleres, seminarios sobre políticas de género, debates en los congresos nacionales, foros de análisis, encuentros y mesas de consulta con sociedad civil, capacitaciones para jueces y juezas, eventos de buenas prácticas, cursos de fortalecimientos, conversatorios, entre otros eventos publicados en la sección de noticias de la página web y en las cuentas oficiales de redes sociales del MESECVI.⁵

En cada encuentro se ha contribuido a solicitud de los propios Estados con la promoción de la Convención de Belém do Pará, y de los instrumentos para su mejor implementación mediante las Recomendaciones del Comité de Expertas, las Declaraciones del MESECVI, las publicaciones e investigaciones realizadas en 2020, entre otros documentos.

⁵ Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/> y <https://twitter.com/MESECVI>

A partir de marzo del 2020, el MESECVI juntamente con la CIM han estado desarrollando una intensa labor para llamar la atención sobre las consecuencias y las afectaciones del derecho a vivir libres de violencia de las mujeres en el marco de las medidas implementadas para contener el COVID-19. En ese marco, se destacan las siguientes actividades:

El 30 de marzo, la CIM y el MESECVI convocaron a las organizaciones civiles de la región a una reunión para conversar sobre una estrategia conjunta para coadyuvar a minimizar el impacto diferenciado que viven las mujeres en relación con las medidas tomadas por los gobiernos de la región para disminuir los efectos del COVID-19. El martes 31 de marzo se realizaron dos reuniones con el Comité de Expertas del Mecanismo de la Convención de Belém do Pará; la primera convocó a las Expertas de América Latina, y la segunda estuvo dirigida a las Expertas de la región del Caribe.

El jueves 2 de abril se realizó una reunión ministerial con las representantes de los Mecanismos Nacionales de la Mujer de los Estados Miembros de la OEA, y representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para definir una estrategia a seguir frente al impacto de género de la crisis sanitaria, darle seguimiento a la misma y medir su impacto a partir de un Task Force Interagencial. Esta reunión contó la participación de los equipos de trabajo de la CIM y el MESECVI.

El 28 de mayo, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el marco del Ciclo de Conferencias Interamericanas, realizaron el seminario Violencia contra mujeres y niñas y la Pandemia COVID-19. Este espacio contó con la participación de la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; la Relatoría Especial sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Africana de Derechos Humanos; y el Grupo de Expertas en la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Este evento tuvo como finalidad esencial visibilizar las formas en que la discriminación estructural y la violencia contra las mujeres se han acrecentado a partir de las medidas establecidas por diversos países para disminuir el contagio del COVID-19 y generar un diálogo sobre buenas prácticas para contrarrestar dicho fenómeno.

Durante mayo y junio de 2020, el MESECVI, organizó junto con la CIM/OEA una serie de seminarios virtuales, capacitando a más de 300 personas del personal técnico de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de América Latina y el Caribe. Las primeras 3 ediciones se realizaron los días 28 de mayo, y el 2 y 4 de junio, y estuvieron dirigidas a participantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los seminarios dirigidos al Caribe tuvieron la participación de 13 países de la región, pero divididos en dos sesiones: la primera fue el 16 de junio de 2020 para los Estados Miembros de la OECO - Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas - y la segunda fue el 18 de junio de 2020, dirigidos a Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago. En total, el Caribe contó con la participación de 44 personas, incluyendo la participación de la sociedad civil, representantes de los Ministerios de Salud y Desarrollo Económico y las Expertas del CEVI de la subregión.

Estos 5 seminarios virtuales tuvieron el objetivo de brindar herramientas a los Estados Miembros de la OEA para hacer frente a la crisis sanitaria desde una perspectiva de género. Asimismo, también se promovió un intercambio de información con las participantes para levantar datos sobre la situación actual y las formas en que la CIM/OEA puede seguir apoyando los esfuerzos frente al COVID-19 a nivel local y regional. La participación del equipo técnico del MESECVI estuvo a cargo de ofrecer

información y abrir un diálogo técnico sobre temas de violencia contra las mujeres y niñas, de acuerdo a los principios y los compromisos emanados de la Convención de Belém do Pará.

El 23 de junio de 2020 se realizó un diálogo con alcaldesas, concejalas y diputadas de Argentina cuyo eje central fue la difusión de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. Este evento fue organizado en conjunto por la CIM/OEA, el MESECVI y ONU Mujeres.

Durante el mes de julio de 2020, la CIM/OEA y el MESECVI realizaron una serie de tres conversatorios en línea con representantes de los Mecanismos Nacionales de la Mujer de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana, quienes compartieron sus experiencias para hacer frente a la otra pandemia: la de la violencia contra mujeres y niñas. El eje central de estos encuentros fue presentar la publicación “Violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19”. El documento presentado ofrece una serie de recomendaciones sobre políticas públicas para la prevención y atención de la violencia, acceso a la justicia, fortalecimiento institucional e información y estadística. Esta serie de conversatorios también buscó conocer las buenas prácticas y los retos a los que se han enfrentado los Estados para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Más de 600 personas acompañaron en vivo estos eventos en línea.

Los días 18 y 25 de agosto y el 1° de septiembre, se realizaron tres seminarios en línea como parte del ciclo “Litigando estratégicamente los casos de violencia hacia las mujeres en política en América Latina”, donde junto a expertas, litigantes de distintos países de América Latina y autoridades regionales se compartieron herramientas para el acceso a la justicia en casos de violencia hacia las mujeres en política. Estos webinarios se organizaron en el marco del proyecto regional “Erradicando la violencia política hacia las mujeres en América Latina y el Caribe”, entre la CIM/OEA, el MESECVI y ONU Mujeres. El ciclo estuvo dirigido a la sociedad civil, movimientos de mujeres, organizaciones litigantes, instituciones gubernamentales y operadores de justicia, entre otras y tuvo la participación de más de 700 personas.

Paralelamente, siguen en ejecución las estrategias de difusión para dar a conocer y posicionar la Ley Modelo sobre Femicidio/Feminicidio, las Recomendaciones Generales del Comité de Expertas a los Estados Parte de la Convención, plasmados en el Tercer Informe Hemisférico sobre Prevención, las Recomendaciones Específicas para los Estados que participaron en la Tercera Ronda de Evaluación, plasmados en los Informes Nacionales, las Recomendaciones Generales sobre legítima defensa y mujeres desaparecidas, así como las publicaciones “La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19”, “Estándares de protección de derechos humanos de las mujeres: Herramientas necesarias para la defensa de su participación política”, “Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios” y “Capacidades estatales y brechas de atención en los servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia”.

3.2. Comunicados del Comité de Expertas del MESECVI

El artículo 3 inciso l) del Reglamento del Comité de Expertas establece que una de las funciones del Comité es formular las recomendaciones, cuando lo estime pertinente, a los Estados Parte para que adopten las medidas necesarias a favor de los derechos humanos de las mujeres, cuando situaciones específicas ameriten un pronunciamiento especial.

Se han elaborado comunicados en conjunto con otros mecanismos regionales e internacionales para referirse a casos puntuales de violencia contra las mujeres en la región. Algunos de estos

mecanismos que han participado son: la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias de las Naciones Unidas; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica de las Naciones Unidas (WGDAW, por sus siglas en inglés); la Relatora Especial sobre Derechos de la Mujer en África de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; la Relatora sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Grupo de Expertas en Violencia de Género (GREVIO) del Consejo de Europa

Durante el 2020, la Secretaría Técnica del MESECVI ha difundido 13 comunicados de prensa aprobados por el Comité de Expertas. Cada pronunciamiento ha sido dirigido a uno o más Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, tales como Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela, además de comunicados regionales dirigidos a todos los Estados Parte de la Convención. Estos comunicados pueden ser encontrados en la página web del MESECVI.⁶ Respecto al contenido de los comunicados, todos guardan relación con casos concretos en los que se ve afectado el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. En particular, el Comité se ha pronunciado para expresar preocupación por las altas tasas de femicidio/feminicidio en la región, necesidad de debida diligencia y garantía de acceso a la justicia de víctimas, hechos de violencia contra las mujeres en la política y casos de violencia sexual y embarazo en niñas. Igualmente, se ha manifestado para recomendar el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, garantizar el presupuesto de las casas de la mujer, comunicar el acompañamiento de casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y solicitar la incorporación de la perspectiva de género en las medidas que se tomen frente al COVID-19.

3.3. Formación continua

- **Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género:** En abril de 2020 se dio inicio a la cuarta cohorte en modalidad virtual, organizado por la OEA, CLACSO y Flacso Brasil. La coordinación académica es realizada por Magdalena Valdivieso, Doctora en Ciencias Políticas de la Universidad de Chile y Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del MESECVI. La especialización incluye 52 créditos adquiridos durante 480 horas de cátedra, mientras que el curso internacional tiene 12 créditos adquiridos en 120 horas de cátedra. Tienen una duración prevista hasta marzo de 2021.⁷
- **Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos:** La CIM/MESECVI continúa certificando y colaborado con la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad (Argentina) para la realización de este Diploma. La 19° cohorte inicia las clases en agosto de 2020 y tiene como fecha de finalización el mes de noviembre 2020. Dicho Diploma se desarrolla de manera continua anualmente.⁸

IV. FINANCIAMIENTO DEL MESECVI

4.1. Fuentes de Financiamiento del MESECVI

Todas las reuniones del CEVI, de la Conferencia de Estados Parte, Asambleas de la OEA y de la CIM han reiterado el llamado a los gobiernos a contribuir con recursos humanos o financieros al MESECVI. Entre los Acuerdos de la XVI Reunión del CEVI se resolvió: “Recordar a los Estados

⁶ Comunicados del Comité de Expertas del MESECVI: <http://www.oas.org/es/mesecvi/Expertas.asp#Mas>

⁷ Todos los detalles disponibles en: <https://www.clacso.org/politicas-publicas-y-justicia-de-genero-2020/>

⁸ Para más información ver: <http://www.comunicarigualdad.com.ar/diploma-de-comunicacion-y-genero/>

Parte su obligación de contribuir regularmente al sostenimiento del MESECVI conforme a lo establecido por los propios Estados en el Art. 11 del Estatuto del MESECVI y el Art. 12 del Reglamento del CEVI para, entre otros, facilitar la realización de las reuniones tanto del Comité como de los Estados Parte y para financiar la participación de sus expertas y autoridades, de forma que se garanticen las condiciones y los recursos económicos para las actividades regulares del MESECVI.”

El fondo creado para el MESECVI recibió durante el año 2019 aportes de Argentina, Nicaragua, México y Trinidad y Tobago. Estos fondos fueron destinados a financiar parte del funcionamiento del MESECVI. Por lo tanto, permanece la necesidad de concentrar esfuerzos para fortalecer el MESECVI mediante la movilización de recursos, tanto de los Estados Parte como de otros posibles donantes, mediante la formulación y ejecución de proyectos específicos.

Contribuciones MESECVI		
Año	Donante	Total (USD \$)
2013	Argentina	15,000.00
	Francia	2,091.89
	México	29,453.11
	Nicaragua	5,000.00
	Surinam	2,000.00
	Trinidad y Tobago	15,000.00
2013 Total		68,545.00
2014	Argentina	15,000.00
	México	34,529.59
	Nicaragua	6,000.00
2014 Total		55,529.59
2015	México	29,717.87
	Nicaragua	6,000.00
2015 Total		35,717.87
2016	México	30,253.85
	Trinidad y Tobago	15,000.00
2016 Total		45,253.85
2017	Panamá	78,159.80
	México	25,013.89
2017 Total		103,173.69
2018	Trinidad y Tobago	30,000.00
	México	20,973.26
	Argentina	10,000.00
	Nicaragua	5,000.00
	Panamá	6,100.00
2018 Total		72,073.26
2019	Panamá	38,000.00
	Panamá	7,000.00
	Trinidad y Tobago	15,000.00
	México	19,589.32
	Nicaragua	3,000.00
	México	77,103.77
2019 Total		159,693.09
Gran Total		539,986.35

ANEXO I
Estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes en las Rondas de Evaluación Multilateral

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
4. Barbados	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SI
5. Belice	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Granada	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
16. Guyana	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
17. Haití	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
18. Honduras	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SI
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SI
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
26. San Cristóbal y Nieves	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
27. Santa Lucía	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SI
29. Surinam	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
30. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SI
32. Venezuela	SÍ	SI	SI	SÍ	SI	SI
TOTAL	30	30	29	28	26	25

ANEXO II
Informes nacionales de la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación
Multilateral del MESECVI

País	Informe Final
Argentina	SÍ
Barbados	SÍ
Bolivia	SÍ
Brasil	SÍ
Chile	SÍ
Colombia	SÍ
Costa Rica	SÍ
Ecuador	SÍ
El Salvador	SÍ
Guatemala	SÍ
Honduras	SÍ
México	SÍ
Nicaragua	SÍ
Panamá	SÍ
Paraguay	SÍ
Perú	SÍ
República Dominicana	SÍ
San Cristóbal y Nieves	SÍ
Surinam	SÍ
Uruguay	SÍ

ANEXO III**Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta a diciembre de 2020**

País		Nombre
1	Granada	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
2	Guyana	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
3	Haití ⁹	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
4	Honduras	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
5	Nicaragua ¹⁰	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
6	Panamá	Pendiente nombramiento Experta (T)
7	Uruguay	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)

⁹ La Experta no ha participado desde el 2009.

¹⁰ La Experta no ha participado desde el 2007.